

to p<sup>ro</sup>. En este Cabildo Antonio Martinez Port.  
Juram. del Port. En esta en este Cabildo Antonio Martinez Port.  
de Sala, y Juró por Dios y á una Cruz en forma de  
Dño. habex situado para este Ayuntamiento, á  
los Caballeros Capitulares y Procuradores grál. y Per.  
sonero, en virtud de S. M. de Bula, mandada despachar  
por el señor Condesido, dirigida á fin de ser una  
Real Provision del Real Consejo de Castilla emplazan  
do á la Ciudad, sobre el Pleito pendiente con la Cava  
de Misericordia de la Ciudad de Murcia, y para ben  
los Informes hechos por el S. M. Procurador general  
á la fianza dada por los Receptores de Bulas  
y por el Admin. del Dño. del Aguad<sup>te</sup>; y que los S.  
D. Pedro Pasqual Cueto y D. Casto Sabredo se hallan  
áventes, y D. Giner de Uyoa áccidentalado

Receptores de  
Bulas:

En este Ayuntamiento se á visto el Informe hecho  
por el S. M. Procurador grál. en favor de la fianza da  
da por los Receptores de Bulas nombrados en este  
presente año por el que con esta habex practicado el  
Examen correspondiente de las Propiedades q. se  
ñalan, y que son las mismas que en el año pasado  
hipotecaron al Seguro del mismo efecto, y que  
se á probaron, en cuya virtud habiéndose Inteli  
genciado de ellas no han contraído vicio alguno, y  
por la Ciudad visto dho Informe y lista de fianza  
Acordo á aprobarlas, y que desde luego se proceda  
al otorgamiento de la correspondiente Escritura  
tomándose la razón en el oficio de hipotecas, y  
quede dho Informe y lista en este Libro Capitular

En  
Aguardiente:

En este Ayuntamiento se á visto el Informe  
hecho por el S. M. Procurador grál. á la fianza dada  
por el Rematante de la Admin. del Dño. del Aguad<sup>te</sup>.

*[Handwritten signature]*

